

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202510-00094897
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4, comunicación de fecha 17 de octubre de 2025, mediante la cual la Doctora Nasly Daniela Villamizar Barajas presenta incapacidad médica en representación propia y de su poderdante Señor Daniel Eulises Salcedo Betin como justificación a la inasistencia a Audiencia Pública del día 20 de octubre de 2025 a las 10:30 a.m., en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 035-2023; para lo que el despacho estime proveer,

SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4
AUTO 431 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025
PROCESO POLICIVO RADICADO No. 035-2023

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL URBANA No. 4**, en uso de sus facultades legales, otorgadas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana,- Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia, se permite proferir el siguiente auto de programación de Audiencia Pública, de conformidad con las siguientes.

CONSIDERACIONES

- Que, el día 10 de octubre de 2025, en diligencia de audiencia pública, el despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4 decidió suspender la diligencia para continuarla el día 20 de octubre de 2025 a las 10:30 a.m, en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016.
- Que mediante comunicación de fecha 17 de octubre de 2025, la Doctora Nasly Daniela Villamizar Barajas presenta incapacidad médica en representación propia y de su poderdante, Señor Daniel Eulises Salcedo Betin como justificación a la inasistencia a la continuación de Audiencia Pública del día 20 de octubre de 2025 a las 10:30 de la mañana, en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 035-2023

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la ley, en aras de garantizar los principios fundamentales del debido proceso y derecho de defensa a las partes, procederá a programar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública, por lo que:

DECIDE

PRIMERO: **FIJAR FECHA Y HORA** para el día Diez (10) del mes de Noviembre de Dos mil veinticinco (2025) a las 8:30 a.m. con el fin de continuar con la cabo Audiencia Pública de acuerdo al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: **ADVERTIR** que en caso que no pueda asistir por causa justificada, se habilita la posibilidad de delegar la asistencia a un tercero que ostente la representación legal o cuente con la debida autorización.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Javier Esparza Núñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga.

Proyectó: Maria E. Prada. CPS /interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 060-2025 FIJADO en lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 4, adscrita a la secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 22/10/2025
Javier Esparza Núñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ